

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Bello González, contra la empresa “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones (auto y diligencia de ordenación):

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 20 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María Soledad Bello González, frente a “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Blanca Galache Díez.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, el día 25 de octubre de 2010, a las nueve y veinticinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere la trabajadora o persona que le represente se le tendrá por desistida de su solicitud y si no comparece el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a “Motor Ediciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.159/10)